ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 30 de enero de 2017, reunido el Consejo de Salarios del GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN O CAPACITACIÓN" integrado por Delegada del Poder Ejecutivo: Esc. Liliana De Marco; Delegados de los Empleadores: Cr. Daniel Acuña y Dra. Martha Caviglia; y Delegados de los Trabajadores: Sra. Liliana Gilardoni y Sr. Aníbal Esmoris; HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 25 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2017 es de 2,57 %, en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera numeral IV) del acta referida, resultante de la acumulación de los siguientes items:

A) 4%

B) -1,43% por concepto de correctivo por inflación del período 1° de julio de 2015-31 de diciembre de 2016.

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.